



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA A
PROVEEDORA PARA ADQUISICIÓN DE
EQUIPAMIENTO AMPLIACIONES
PROGRAMA 01.

RESOLUCION EXENTA N°015/ 2170

RANCAGUA, 16.11.2009

VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; la Ley N°20.238; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000; la Res.N°015/172/2001; la Res. Ex. N° 015/822/2004; Res.Ex.N°015/2429/2005; la Res.Ex.N°015/0708/2006; la Res.Ex.N°15/2366/2007; la Res.N°015/140/2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; la Res. Ex.N° 015/2030/2009 de D.R. y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Res. Ex.N°015/2030 de fecha 02.11.2009, se autorizó el procedimiento de Licitación para la adquisición de EQUIPAMIENTO DE AMPLIACIONES, Programa 01.

2.- Que los elementos solicitados fueron publicados, para su cotización, en el Portal de Chilecompra con el N°1575-47-L109.

3.- Que se presentaron 13 (trece) ofertas en el sistema, de las cuales fueron aceptadas 3 (tres) de ellas por dar cumplimiento a las Bases Administrativas y Técnicas, a continuación individualizadas:

- Sonia del C. Cid Quezada
- Comercial Sale Limitada
- Laura S. Navarro Aróstegui

4.- Que el resto de las ofertas no fueron evaluadas por no cumplir con los requisitos exigidos en las Bases, de acuerdo a detalle en Informe de Evaluación de las Ofertas.

5.- Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 16.11.2009, que forma parte de la presente Resolución, ha propuesto adjudicar a la proveedora más adelante individualizada, por ser conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese y Contrátese a SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA, RUT N° 5.004.521-8, con domicilio en Luis Acevedo N°240, San Pedro de la Paz, de la ciudad de Concepción representada legalmente por ella misma, con mismo domicilio, por la siguiente adquisición:

Elemento	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Estufa a gas licuado con 2 cilindros, manguera y regulador	6	107.800	646.800
Rejilla de protección para estufas	6	90.000	540.000
Cobertor para colchón cuna	120	3.400	408.000
Radiograbadora	6	29.900	179.400
Cartabón pediátrico	6	15.900	95.400
Total Neto			1.869.600
IVA			355.224
Total con IVA incluido			2.224.824

Q

2.-Páguese a SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA la suma de \$2.224.824 (Dos millones doscientos veinticuatro mil ochocientos veinticuatro pesos), IVA incluido, por la adquisición de los elementos antes citados, dentro de los 15 días a la recepción conforme de éstos y factura correspondiente.

3.-El plazo de entrega de los materiales será de acuerdo a los plazos establecidos en "Carta Oferta Económica" de la proveedora, de acuerdo a siguiente detalle:

ELEMENTOS	Plazo en días hábiles
Estufas y Cobertores de colchón cuna	10 días
Rejillas protectoras de estufas	25 días
Radios y Cartabones	3 días

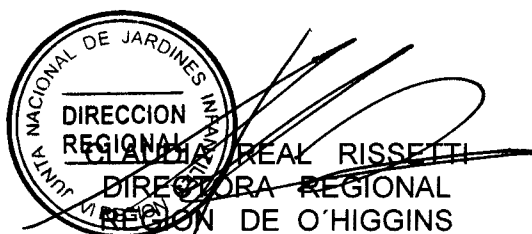
4.-En caso de atraso en la entrega de los elementos, la proveedora se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso, equivalente al 2,5% del total neto de los artículos no entregados oportunamente.

5.-La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección de RR.FF. y Físicos, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

6.-Impútese la cantidad de **\$2.224.824** (Dos millones doscientos veinticuatro mil ochocientos veinticuatro pesos), IVA incluido, al subtítulo 31 Item 02 asignación 005 del programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

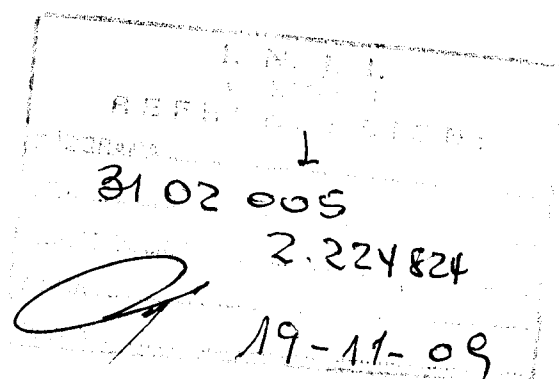
7.- Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



CRR/MMZ/FRM/LAV/lav
DISTRIBUCIÓN.-

- Asesor jurídico D.R.
- Subdirección de Planificación D.R.
- Subdirección Técnica
- Inventario
- Adquisiciones
- Bodega
- Of. de Partes D.R.



Junta Nacional de Jardines Infantiles
Estado N°531 - Rancagua - VI Región
Teléfonos 72-321736 - 321737 - 321738

Comp. 019065